

LA CONSTITUCIÓN Y LAS EMOCIONES: RELATO ALTERNATIVO DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL CONSTITUCIONALISMO

**Maria Cristina
Gómez Isaza**

Profesora de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad de Antioquia.
Doctora en Derecho,
Universidad de Pamplona
– España. Medellín,
Antioquia, Colômbia.
mcristina.gomez@ udea.
edu.co.

Recibido: maio 29, 2019

Aceito: abril 15, 2020

A Constituição e as Emoções:
Relato alternativo da Constituição
e do Constitucionalismo

The Constitution and Emotions:
An alterative essay on the Constitution
and the Constitutionalism

RESUMEN

Este escrito busca describir el relato patriarcal y machista creado por el racionalismo ilustrado y por el constitucionalismo liberal. Las pasiones y las emociones acudieron a la construcción de la Constitución como intereses de tipo económico y egoístas radicados en los hombres blancos y propietarios. Es momento de encontrar una alternativa emocional que interprete la Constitución bajo principios de libertad femeninos y de igualdad material. Para ello se hará un recorrido por la dependencia de la pasión a la razón en la construcción de la democracia (supremacía de lo masculino sobre lo femenino), las razones y las pasiones del constitucionalismo para proponer la revisión de las relaciones de igualdad entre razón y emoción para construir debates igualitarios.

Palabras claves: Constitucionalismo; Pasiones y Razones; Constitución y Emociones.

Resumo

Este artigo procura descrever a narrativa patriarcal e machista criada pelo racionalismo iluminado e pelo constitucionalismo liberal. As paixões e as emoções chegaram à construção da Constituição como interesses econômicos e egoístas, baseados em homens e proprietários brancos. É hora de encontrar uma alternativa emocional que interprete a Constituição sob os princípios da liberdade feminina e da igualdade material. Para isso, será feito um resgate da dependência da paixão e da razão na construção da democracia (supremacia do masculino sobre o feminino), dos motivos e paixões do constitucionalismo para propor a revisão das relações de igualdade entre razão e emoção para construir debates igualitários.

Palavras-chave: Constitucionalismo; Paixões e Razões; Constituição e Emoções.

Abstract

This writing seeks to describe the patriarchal and macho narrative created by enlightened rationalism and liberal constitutionalism. Passions and emotions came to the construction of the Constitution as selfish and economic interests based on white men and owners. It is time to find an emotional alternative that interprets the Constitution under the principles of feminine freedom and material equality. For this, a tour will be made of the dependence of passion on reason in the construction of democracy (supremacy of the masculine over the feminine), the reasons and the passions of constitutionalism to propose the revision of the relations of equality between reason and excitement to build egalitarian debates

Keywords: Constitutionalism; Passions and Reasons; Constitution and Emotions.

INTRODUCCIÓN

No hay nada en el mundo que sea capaz de hacer si de ayudar a las personas por quienes siento cariño se trata. Te aseguro que no soy de las que quieren a medias. Mis sentimientos siempre son profundos y arraigados¹.

El liberalismo es una ideología racional de contenido masculino, es y ha sido el fundamento del relato político de la democracia moderna con argumentos basados en la lógica de medios- fines y de cálculos de éxito o fracaso en favor de los intereses particulares de los varones, blancos, propietarios.

¹Jane Austen, 1817.

Esta reflexión que propongo utiliza a la pasión y los sentimientos que han estado solapados por la racionalidad masculina, pues para ésta, la política y el Derecho desdeñan a las emociones por ser sinónimo de locura.

El constitucionalismo tiene por fin el control al poder, que sólo se logra mediante la separación de poderes y la creación de derechos de libertad. Tanto el derecho constitucional como la teoría de la Constitución se han construido bajo ese mismo relato racional masculino de medios y fines; es en este sentido racional la Constitución el mejor medio para lograr el control al poder y asegurar el predominio de los intereses liberales de los varones burgueses.

Esta narrativa por tanto es excluyente de lo sensible, establecerá con sus razones dicotomías inconciliables como la división de la esfera de lo público y la esfera de lo privado, la diferencia entre la legalidad y la ilegalidad, la distinción entre lo constitucional y lo inconstitucional.

En este artículo quisiera sugerir otra reflexión acerca de la ideología del Constitucionalismo diferente a la reflexión institucionalista y masculina que ha sido tradicional en nuestra cultura jurídica – política, una reflexión no sesgada y excluyente como el dominante hasta ahora de la ideología liberal racional e ilustrada que ha privilegiado los intereses masculinos.

Esta reflexión que propongo utiliza a la pasión y los sentimientos que han estado solapados por la racionalidad masculina, pues para ésta, la política y el Derecho desdeñan a las emociones por ser sinónimo de locura. El sentimiento que propongo son las pasiones y emociones que hacen parte de la construcción de nuestros pensamientos y son los motivos de nuestras acciones, éstos, son el motor y la energía de nuestra voluntad en los espacios en los que nos relacionamos con los demás.

Con esta propuesta emocional del constitucionalismo se busca transgredir la asimetría entre hombre y mujer, así mismo, develar el interés masculino en mantener lo femenino al margen de la política, de la democracia y de la construcción de lo público.

Para ello quiero hacer evidente el rol protagónico de los sentimientos que acudieron a la construcción de la ideología del constitucionalismo liberal que los varones se encargaron de mantenerlos al margen de la política en la construcción de la democracia; resaltar además como el papel de lo afectivo fue usurpado por la razón, lo que reprodujo el interés de mantener la sumisión de la mujer al hombre; hacer el reconocimiento del poder que emerge de las emociones y de las pasiones y de su mano hacer explícito el empodera-

miento de lo femenino en la política y en el constitucionalismo en el momento actual.

No quiero reproducir el sentido violento de exclusión que ha sido utilizado por la razón masculina y que ha creado una nueva tensión inconciliable y dicotómica; en este constitucionalismo emotivo no se pretende defender el poderío de la pasión por encima de la razón, intenta describir la necesaria relación de igualdad de ambas capacidades racionales y afectivas en la condición humana. Estamos obligados a buscar un nuevo horizonte no dicotómico entre razón y pasión² para interpretar los proyectos democráticos y las Constituciones y con ello hacer efectiva la igualdad de géneros en los mismos.

Para lo anterior, quisiera partir de tres realidades:

1. Hemos “desdeñado” el sentimiento, la pasión y los afectos como parte de nuestro quehacer político y de nuestro papel como ciudadanas para darle el protagonismo a la razón, particularmente a la ilustrada.
2. El sentimiento, la pasión y las emociones como realidades humanas compartidas, nos identifican como seres humanos que existimos arrojados a un destino que no podemos controlar. En el sentimiento, en la pasión y en las emociones, encontramos el sentido de la igualdad y su contenido genuino de identidad en nuestra fragilidad, sin necesidad de acudir a relatos eruditos o funcionales de justificación o explicación, simplemente se necesita existir y sentir, a su vez sentir la existencia del otro para entender que tenemos los mismos miedos, angustias, simpatías o aversiones.
3. La construcción del discurso racional del constitucionalismo estuvo mediada y tocada por los sentimientos y las pasiones. Si buscamos revivir el compromiso por la igualdad y la libertad sustento de la democracia debemos acercarnos a la construcción de sus contenidos con la sensibilidad de lo humano³.

Por lo anterior, la ruta que se emprenderá para encontrar un diálogo provocador entre la razón y la pasión en el constitucionalismo y

² MAIZ, 2010, p. 15.

³ GÓMEZ ISAZA, 2018, p. 261.

La cultura occidental en la modernidad ha creado el concepto de verdad, de ciencia y de política con la razón; dichos conceptos universales y abstractos han dejado a la pasión y a los sentimientos ocultos de los diálogos sociales, reservando sus espacios a lo privado.

en la construcción emotiva de la democracia, inicia en una primera parte con la descripción de las ideas básicas de la sumisión del sentimiento (la supremacía de lo masculino sobre lo femenino); posteriormente se definirán las razones del constitucionalismo y las emociones (el ascenso de lo femenino para alcanzar la igualdad) para finalizar con la necesaria revisión de relaciones de igualdad entre razón y emoción para construir debates igualitarios y de equidad de género en la vivencia afectiva de la Constitución.

1. PRIMER PARTE: EL DESDÉN POR EL SENTIMIENTO Y POR LA PASIÓN: LA SUPREMACÍA DE LO MASCULINO SOBRE LO FEMENINO

La historia nos muestra que los hombres siempre han ejercido todos los poderes concretos, desde los primeros tiempos del patriarcado, han juzgado útil mantener a la mujer en un estado de dependencia; sus códigos se han establecido en contra de ella; y de ese modo la mujer se ha constituido como lo Otro.⁴

La cultura occidental en la modernidad ha creado el concepto de verdad, de ciencia y de política con la razón; dichos conceptos universales y abstractos han dejado a la pasión y a los sentimientos ocultos de los diálogos sociales, reservando sus espacios a lo privado.

La Constitución ha sido parte del discurso racional del constitucionalismo, que como técnica de control al poder, asumió la necesidad de dividir las funciones del poder y atribuir las a órganos separados además de la consagración de derechos de libertad⁵. La Constitución y el Derecho, ocultaron la separación entre lo femenino y lo masculino, entre el poder del varón y la dependencia de la mujer, además, señalaron los espacios en las que ésta podía habitar y entregó los contenidos de libertad y derechos a los hombres.

Este discurso coincide con el gobierno cooptado y “justificado” de los hombres, gobierno que reguló las formas de la democracia representativa en favor de sus intereses masculinos y que permitió la atribución exclusiva de los derechos políticos a los varones.

Esta victoria de lo masculino en las instituciones de la democracia de representación nos dejó a las mujeres relegadas a las relaciones pri-

⁴ DE BEAUVOIR, 2017, p.139.

⁵ BOBBIO, 1991.

El desdén por la pasión reflejado en la política liberal y en el constitucionalismo es una de las estrategias utilizadas por lo masculino para opacar lo femenino, mantener además de la invisibilización, la exclusión, la jerarquía y la supremacía de las decisiones masculinas en política y en el ejercicio de los derechos fundamentales.

vadas y de familia, pues no solo estábamos privadas de los derechos políticos, también de los derechos civiles, pues una vez la mujer contraía matrimonio (suscribía el contrato de matrimonio) perdía la capacidad civil. Así las cosas, sin derechos políticos y sin derechos civiles, el papel político de la mujer fue confinado a las labores de la crianza de los hijos y del cuidado del hogar.

Fue la razón la que determinó la exclusión de las mujeres de los debates y de la participación en política, la razón masculina construyó la democracia, institucionalizó el Estado y el derecho sin escuchar las voces femeninas en la construcción de lo público y de lo colectivo.

El desdén por la pasión reflejado en la política liberal y en el constitucionalismo es una de las estrategias utilizadas por lo masculino para opacar lo femenino, mantener además de la invisibilización, la exclusión, la jerarquía y la supremacía de las decisiones masculinas en política y en el ejercicio de los derechos fundamentales.

Plantearé tres reflexiones con el fin de describir el desdén por los sentimientos y por la pasión en la construcción de la democracia o el relato político de exclusión y sumisión femenina: la pasión, el sentimiento o entusiasmo se identifican con la parte más frágil de la condición humana y su discurso alternativo “las mujeres no deben gobernar”; la pasión y el sentimiento se identifican con locura cuyo discurso paralelo es “las mujeres no tienen inteligencia racional”; finalmente los gobiernos despóticos han apelado a las pasiones y en su ejercicio han atropellado la dignidad humana como discurso subliminal “la culpa es de la pasión, la culpa es femenina, el error es masculino”.

Emplearemos los términos emoción, pasión o sentimiento como sinónimos, sólo a los limitados efectos de nuestro objetivo en estas páginas, de la estructuralmente proscrita dimensión afectiva de la política.

A. La fragilidad de la pasión y de los sentimientos - las mujeres no deben gobernar:

Existe un principio bueno que ha creado el orden, la luz y el hombre, y un principio malo que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer.

Hemos asumido que la condición humana se debate en la dualidad espíritu y cuerpo, la razón es el espíritu y el cuerpo la pasión,

dualidad que se refleja también entre hombre – razón y mujer – sentimiento o entre hombre espíritu – mujer cuerpo; la parte fuerte de nuestra condición humana pertenece a la razón que debe dominar a la pasión, el espíritu debe dominar al cuerpo, que traduce finalmente el dominio de lo masculino y la dependencia de lo femenino en las relaciones interpersonales, sociales y políticas.

En la construcción del Estado moderno, del derecho y de la democracia, estos argumentos se mantienen bajo la razón, esta es considerada como la verdad, ilumina el camino del conocimiento, a su vez, la pasión es algo externo, confuso y oscuro que significa minoría de edad o inmadurez; la pasión además, no puede ser justificada en un diálogo o debate entre seres humanos que quieren acceder a la comunicación de la verdad y del conocimiento de la misma; la pasión por lo tanto sólo puede ser manifestada en la esfera de lo privado.

Maiz⁶ describe las siguientes dicotomías construidas bajo la preeminencia de la razón y el desdén por la pasión y las emociones:

Mente – Cuerpo; Res cogitans - Res extensa; Pensamiento – Sentimiento; Cognitivo-Afectivo; Cabeza-Corazón; Objetivo – Subjetivo; Racional-Irracional; Calvinismo- Pietismo; Consciente- Inconsciente; Literal – Metafórico; Activo- Pasivo; Control- Automatismo; Juicio –Prejuicio; Autonomía – Dependencia; Lucidez – Ofuscación; Cordura – Sinrazón; Constructiva – Destructiva; Imparcialidad - Faccionalismo Justicia Arbitrariedad Ilustración Romanticismo Ciencia Arte Civilización Naturaleza; Universal –Particular; Moderno – Primitivo; Intereses – Pasiones; Cálculo – Impulso; Negociable-Innegociable, Individuo - Multitud Masa; Civismo – Nacionalismo; Liberalismo –Populismo; Consenso – Conflicto; Libertad –Tiranía; Orden – Desorden; Coherencia – Incoherencia; Estabilidad- Inestabilidad; Trabajo – Sensualidad; Apolíneo – Dionisiaco; Poder –Debilidad; Público – Privado; Masculino – Femenino.

Esa fragilidad de la pasión ante la razón magnificada y exacerbada por la modernidad, tiene su origen en la antigüedad. Tanto Platón como Aristóteles consideraron que la razón es la condición necesaria para alcanzar la virtud. La virtud sólo puede ser lograda por los varones ciudadanos, quienes son los únicos dotados de razón; quedan excluidos de la posibilidad de acceder a ésta y al conocimiento de la verdad los niños, los esclavos y las mujeres. El logos logra el

⁶ MAIZ, 2010.

control y el dominio de la afectividad por medio de la racionalidad y el logos sólo lo tienen los hombres ciudadanos y libres.

Considero más valiente al que conquista sus deseos que al que conquista a sus enemigos, ya que la victoria más dura es la victoria sobre uno mismo” o en el caso concreto del derecho “La ley es razón sin deseo⁷.

En la distinción antigua entre lo racional y lo irracional del alma humana se encuentra entonces el origen de la discriminación que se ha mantenido a lo largo de la historia de la humanidad entre lo masculino y lo femenino, entre juventud y madurez y otra solapada entre quienes son propietarios y quienes subsisten de su trabajo.

La relación razón – pasión es de dominio y dicha jerarquía establece la diferencia inconciliable entre lo bueno que es lo racional y lo malo es lo sentimental o afectivo pues allí no existe más que debilidad.

La modernidad es donde la razón construye su victoria sobre la pasión y las emociones en la teoría del conocimiento, pero no se queda con este triunfo en lo cognitivo, la razón se lleva todo y gana también en el proceso de la construcción del Estado y en el de su legitimación democrática y en el proceso de discriminación de la mujer.

Para la época de la creación del Estado de derecho en la modernidad, la relación razón – pasión ya no es de dominio sino de exclusión, con consecuencias radicales de desconocimiento de dichas pasiones y emociones, a tal punto que el conocimiento y el acceso a la verdad sólo se lograba por medio de la razón, la pasión por su parte oscurece, entorpece el proceso de acceso a la verdad y al conocimiento.

La versión fuerte del concepto de racionalismo en la modernidad es construida por Descartes, quien paradójicamente fue asesor de una de las reinas que propusieron el despotismo ilustrado. Cristina de Suecia quiso crear una justificación del poder absoluto fundamentada en razones, como la obligación moral de los monarcas de velar por su pueblo: “todo por el pueblo, pero sin el pueblo”. La historia relatará posteriormente que el interés político de la Monarca Sueca cedió por amor al abdicar finalmente en favor de su primo.

Descartes crea el relato de la exclusión de la pasión y terminó apasionado por la razón, ya que esta era el instrumento para acceder a la verdad, que ilumina todas las realidades humanas y sus dimensio-

⁷ ARISTÓTELES, 1994, p. 76.

nes sociales, políticas y éticas.

La realidad del ser humano es su pensamiento o conciencia, estas ideas o pensamientos deben ser dotados de razón. Se debe dudar, como inicio de un proceso de conocimiento al que se convoca a la razón, porque las ideas en sí mismas no son ciertas. La condición humana duda, entiende, concibe, afirma, niega, quiere, no quiere, imagina y siente y solo la razón puede dar un orden a las ideas y al conocimiento de la verdad⁸.

Esta versión de supremacía de la razón es trasladada a la supremacía del espíritu –razón sobre cuerpo – pasión, esto se advierte en la tercera máxima del discurso del método⁹:

tratar de vencerme siempre a mí mismo antes que a la fortuna, en procurar cambiar mis deseos antes que el orden del mundo, y, en general, a acostumbrarme a creer que no hay nada que este enteramente en nuestro poder más que nuestros pensamientos¹⁰.

La regla dos del discurso del método establecerá el orden racional del conocimiento:

(regla II) Solo hemos de ocuparnos de aquellos objetos para cuyo conocimiento cierto e indudable parecen ser suficiente nuestra mentes (...) Rechazamos todos los conocimientos que no son más que probables y declaramos que no hay que dar crédito más que a lo que es perfectamente conocido y aquello de lo que no se pueda dudar¹¹.

Solo la razón accede a la verdad por medio del yo pensante, solo se existe si se piensa, pero una existencia en la verdad sólo se logra si podemos partir de lo que pensado no es comprobable pues se tiene por cierto y que podemos aprehender enderezando al pensamiento del todo a sus partes¹².

La relación de sumisión de la pasión a la razón se encuentra en Kant¹³, quien distingue tres tipos de facultades: la razón, la sensibilidad y el entendimiento. La ruptura de la razón desde su criticismo reconduce la experiencia como presupuesto de la razón, las expe-

⁸ DESCARTES, 1983.

⁹ DESCARTES, 1983.

¹⁰ DESCARTES, 1983, p. 65-66.

¹¹ DESCARTES, 1983, p. 146.

¹² DESCARTES, 1983, p. 77.

¹³ KANT, 2016.

riencias sensibles del hombre crean razones, el uso de la razón permite conocer el mundo.

Para Kant la razón teórica accede al conocimiento de los objetos y los fenómenos de la realidad sensible, esta no puede acceder a los objetos que están por fuera de la experiencia como Dios, el alma, el yo pensante, la sustancia. La razón práctica se ocupa de la moral y de las costumbres, estas pueden ser racionalizadas bajo principios superiores, todo ello puede ser encausado por la razón y es la inteligencia quien puede medir de alguna forma la moralidad de las personas, los principios pueden encauzar de manera adecuada la conducta del ser humano.

La distinción entre razón y emoción también se encuentra en Pascal que en el texto “Pensamientos” diferencia entre dos tipos de espíritu: entre espíritu geométrico (la razón) y espíritu de la sutileza (el sentimiento o la emoción), con el fin de demostrar que la existencia de Dios no le corresponde a la razón:

el espíritu geométrico ayuda a captar las verdades unívocas, cuantitativas, utiliza la lógica y la deducción es el método propio de las ciencias; a su vez el espíritu de la sutileza o de la finura se caracteriza por el uso de las intuiciones, de los sentimientos para captar verdades ambivalentes y cualitativas, no utiliza la demostración, las reglas y es un método propio de la vida, las ciencias humanas, la estética y la moral. Es el corazón el que siente a Dios y no la razón “el corazón tiene razones que la razón no conoce¹⁴.

Este desdén por la pasión, su relación excluyente y de jerarquía tuvo su explicación en el contexto político fundamento de sus relatos: conjurar el fanatismo religioso heredado de la edad media y arrebatarse el poder a la iglesia católica con sus dogmas.

Bajo el anterior pretexto, la razón se “entronizó” y se constituyó en el fundamento de la construcción de la ética y de la moral, éstas convertidas en abstracciones rigurosas y matemáticas fueron utilizadas como argumentos para confrontar las legitimaciones de los gobiernos de tipo carismático y tradicional, también sirvieron como argumentos para invisibilizar a la mujer en la esfera de lo público y de la política.

¹⁴ PASCAL, 2001, p. 189.

El derecho de libertad nacerá con contenidos elitistas y de discriminación bajo ideales propios de los hombres, éstos empoderados de la verdad, de la ciencia y del gobierno, luego de su victoria contra los gobiernos absolutos se autoproclamaron en seres capaces de comprender la verdad por medio de la razón y alcanzar con ella un proyecto de vida propio.

En esta parte de las ganancias políticas masculinas las mujeres hacíamos parte de un grupo irracional de seres que dependían de un patriarca o pater familia que había logrado su liberación de las cadenas del absolutismo y de los dogmas oscuros de la religión, el varón con su razón ganó el Estado, la Constitución y el derecho con ideas de interés general, bien común, felicidad para el mayor número de seres racionales, voluntad general y representación.

El derecho de libertad nacerá con contenidos elitistas y de discriminación bajo ideales propios de los hombres, éstos empoderados de la verdad, de la ciencia y del gobierno, luego de su victoria contra los gobiernos absolutos se autoproclamaron en seres capaces de comprender la verdad por medio de la razón y alcanzar con ella un proyecto de vida propio.

Sin embargo, el discurso racional de esta ganancia masculina además de sesgado es incompleto pues negó varios sentimientos que acompañaron la victoria política burguesa, sentimientos no confesados como: el egoísmo, ánimo de lucro, el miedo a perder la propiedad, la expectativa de seguridad y certeza en las relaciones comerciales.

Esa versión masculina del Estado, de la Constitución y del derecho aparece signada por la violencia, la guerra, por la definición del otro como un sujeto sospechoso capaz de quitarnos lo propio. En esta versión el poder se interpreta como ganancia e imposición del guerrero vencedor.

El Estado entonces termina siendo identificado culturalmente con el ser masculino como algo natural y real, así lo describe Kelsen¹⁵ en la crítica que hace a la teoría organicista del Estado que le atribuye este sexo y lo distingue de la iglesia:

Finalmente, se plantea la cuestión en torno al sexo del Estado, y se afirma: El Estado es varón. Como es natural resulta imposible y superfluo fundamentar en la biología esta afirmación desconcertante, pues su sentido auténtico no pasa de ser un postulado político: téngase presente que al afirmarse el sexo masculino del Estado se dice al propio tiempo que el sexo femenino corresponde a la iglesia; así que todo lo que hay detrás de esta investigación de índole sexual es un capítulo de la política del derecho: el que determina que las relaciones entre el estado y la

¹⁵ KELSEN, 1979.

Iglesia se regulen de modo que corresponda a la tradicional supeditación de la mujer al varón¹⁶.

Las teorías del Estado describieron entonces a un sujeto poderoso, capaz de imponer su voluntad (soberanía) y de centralizar la fuerza, reflejo de la condición de varón creada por la cultura occidental; esta versión conservadora del Estado muestra de manera diáfana la aceptación de un argumento “irracional” pero políticamente sostenido por los intereses masculinos: La mujer no debe gobernar.

B. La pasión como sinónimo de locura que solo puede ser confesada – las mujeres no tenemos inteligencia racional:

Cuando reflexionamos acerca de nuestras emociones, solemos imaginarlas como fuerzas que se adueñan de nosotros, por decirlo así, desde fuera. Frecuentemente, parecen tener poca relación con nuestros pensamientos, evaluaciones y planes.¹⁷

El interés masculino de apropiarse del poder para sí y para su género tenía que encontrar argumentos “racionales” para excluir a la mujer de la política, del Estado, de la Constitución, la razón jurídica fue la de la “incapacidad”, “solo los hombres como buenos padres de familia son capaces”, estas razones nos ubican en la esfera de lo privado, aparecimos entonces reflejadas en el Código Civil como parte de la familia y de los seres incapaces relativos dependientes de los hombres.

El anterior discurso excluyente se fundamentaba en que las mujeres no tenemos capacidad de raciocinio – razón y solo tenemos emociones; estas nos convierten en seres obnubilados e incapaces de descifrar intereses económicos. Somos incapaces de diálogos racionales y solo podemos hacer parte de diálogos emocionales.

Esta realidad humana y política nos deja en desventaja al momento de ser escuchadas nuestras razones, pues éstas se confunden con emociones y debemos cumplir con el argumento de que una pasión o emoción debe ser justificada y confesada (racionalizarla) si pretendemos hacerla explícita en algún tipo de diálogo entre seres racionales – varones.

¹⁶ KELSEN, 1979, p. 14.

¹⁷ NUSSBAUM, 2006, p.34.

Restringir la voz de mujer a los sentimientos, confesados en privado y bajo la idea de culpa fue el relato político del constitucionalismo moderno que discriminó a la mujer en los derechos de libertad en su contenido personal: libertad de expresión y en su contenido político: le negó el derecho al voto y a ejercer cargos públicos.

La pasión como locura es el argumento del racionalismo masculino que justificaba la restricción de los derechos políticos de las mujeres durante los siglos XVII y XIX en los que se construye la democracia representativa.

Manteníamos entonces para esa época nuestra realidad vital acallada, nuestras voces eran identificadas como pasiones y emociones que estaban albergadas en nuestro ser irracional al que debía tenerse alguna condescendencia. Sólo éramos tenidas en cuenta cuando tomábamos distancia de la pasión (dejábamos de ser parte de nuestro ser de mujer) y se nos permitía una discusión racional.

En el lenguaje del desdén a la pasión o de lo femenino se incluye un sacramento: las emociones no se argumentan se confiesan lo que determina su contenido de culpabilidad por sentir las. Las confesiones son hechas bajo el sentimiento de culpa en espacios de arrepentimiento, casi siempre ante otro que reitera tu culpa, te consuela por la fragilidad de tu razón y de manera autoritaria te absuelve, además de increparte y advertirte que no lo debes volver a hacer.

La confesión es algo privado, una vez asumo mi culpa por padecer una emoción o simplemente por sentir, la razón es la que nos perdona, siempre y cuando asumamos el compromiso de no volver a recaer en el sentimiento, finalmente todo lo sentido debe olvidarse.

Restringir la voz de mujer a los sentimientos, confesados en privado y bajo la idea de culpa fue el relato político del constitucionalismo moderno que discriminó a la mujer en los derechos de libertad en su contenido personal: libertad de expresión y en su contenido político: le negó el derecho al voto y a ejercer cargos públicos.

El Derecho, la Constitución y el constitucionalismo consagraron esta discriminación racionalizando la cultura occidental de desigualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, esta racionalización de la desigualdad femenina dañó igualmente lo masculino, al crear un estereotipo de ser humano que niega o desdeña su esfera afectiva y lo obliga a determinar una actitud excluyente y sospechosa ante los otros.

Así lo masculino queda incapacitado para comunicarse con los otros, para establecer relaciones de empatía, sus relaciones se basan en el interés y para ello es necesario eliminar los sentimientos y las pasiones. La exclusión de los sentimientos olvidó la única condición de igualdad natural del ser humano: la de sentir; la razón creó re-

laciones sociales de superioridad y dominación que terminaron en exclusión y violencia.

Hombres y mujeres quedamos separados y diferenciados de nuestros compromisos éticos y políticos; los primeros podrán ser escuchados en espacios donde se discute la verdad, el conocimiento y el ejercicio de los derechos políticos; nosotras que sentimos y reconocemos nuestras pasiones podremos ser escuchadas al confesar las mismas en los espacios privados o de penitencia que es el lugar donde se hace explícita la fragilidad. Esos espacios no son los políticos y mucho menos los académicos.

Este mensaje dual no permite reconocimientos, de un lado están los seres superiores dotados de razón que niegan la existencia de las pasiones, y de otro lado nos encontramos los seres cargados de culpas por el solo hechos de existir y sentir.

No podrán existir por ello diálogos humanos que consideren la diferencia solo dos tipos de diálogos: el dialogo racional entre los seres sabios dominados por la razón y el dialogo emocional entre los seres ignorantes poseídos por la emoción.

La distinción excluyente y discriminatoria no permitirá crear compromisos de solidaridad y de empatía con los otros y mucho menos entre los seres distintos a los racionales.

Esta versión que radicaliza al individuo, lo encripta, lo circunscribe a lo racional va en contra de los postulados universales reivindicados por la Constitución de igualdad, le comunica sentidos de egoísmo y negación del otro a pesar de que sea de su mismo género.

C. El atropello de la pasión (la culpa es de la pasión, la culpa es femenina).

“Hasta los más hábiles hombres caen, e ignominiosa es su caída cuando en bello ropaje ocultan infames palabras para servir a su avaricia.”

La construcción del Estado en la modernidad utilizó a la pasión para la centralización del poder en el Monarca, la pasión entronizada por la religión y la tradición permitió la existencia del poder absoluto.

Como lugar común de la visión eurocéntrica del Estado, aceptamos que el origen del Estado moderno se encuentra en la conformación

de la Nación y en la exclusión de poderes paralelos que competían con el poder real, este origen no tuvo un contenido racional.

La Nación es una realidad emocional que parte de la existencia de identidades de tipo cultural, racial, religioso y lingüístico entre otros. El extremo de este sentimiento de identidad es el nacionalismo que ha sido el origen de las mayores masacres. La pasión y el sentimiento han oficiado también como argumento extremo y al igual que la razón moderna, ambas han propiciado realidades políticas excluyentes.

Comparte la pasión con la razón relatos de tensión y exclusión, pues la estrategia de exclusión es la misma, pero por diferentes caminos: mientras la razón puede ser argumentada (excluye a seres no racionales), la pasión es individual y nadie la comprende (excluye el diálogo humano de cualquier contenido).

La pasión derivó además en los fanatismos religiosos que generaron las confrontaciones bélicas entre católicos y reformistas. Las guerras religiosas que, enfrentará a Europa entre príncipes católicos y protestantes apelaron a la fe, justamente de manera contradictoria a lo propuesto en su origen por el cristianismo: el amor al prójimo.

En la denuncia de estos atropellos, nadie olvidará que los relatos racionales masculinos de que el hombre es un lobo para el hombre¹⁸, el individuo sólo tiene un instinto el de conservación; la condición humana es la de la bondad, pero la sociedad se encarga de corromper al hombre¹⁹; el conflicto entre los seres de una sociedad surge por la tendencia del hombre a apropiarse de cosas y por la necesidad de preservar su buen nombre²⁰.

En concreto el sentimiento de miedo es el sustento de la razón para construir el Soberano, y es en el Leviatán en el que se construirá desde el miedo un ser poderoso y malo capaz de controlar al ser humano que es malo por naturaleza. El miedo es “una aversión con la opinión de daño por parte del objeto”... es “una cierta previsión de un mal futuro”, es esencialmente, desconfianza, cautela, precaución²¹.

Así la construcción del otro es la de un enemigo:

¹⁸ HOBBS, 2014.

¹⁹ ROUSSEAU, 1972.

²⁰ LOCKE, 2001.

²¹ BÜHRLE, 2004.

Es hora de transgredir este relato excluyente de libertad e igualdad formal masculina y propiciar un relato plural e integral femenino que incorpore las voces de la pasión y de la emoción, un relato integrado de ambas en el que se acepte en igualdad de condiciones a la razón y a la emoción, este, es el relato histórico reivindicado por la igualdad entre hombres y mujeres.

el otro acecha, *homo hominis lupus*; tal vez sólo tenga buenas intenciones; no lo sé, no puedo saberlo; el hombre no es diáfano, no se revela tal cual es; debo entonces estar preparado, menester es que me defienda. Puedo esperar el ataque y sólo reaccionar; o puedo adelantarme y atacar primero. Lo que me está vedado es no utilizar todos los medios a mi alcance para conservar mi vida. Pero también el otro me mira con recelo; no sabe lo que me propongo. La vida se asemeja a un drama en el que cada cual conoce su libreto, pero no el ajeno. La existencia tiene la forma de lo incierto, la inseguridad es la regla²².

Históricamente no puede negarse que la pasión derivó en fanatismo, creó guerra y conflicto, pero considerar que la razón es la condición humana capaz de acabar con la infamia de la agresión al otro, es negar la existencia de una parte de los seres humanos en la que el individuo puede reconocerse, encontrar su realidad única, cual es el sentimiento, este se convierte en la condición más fuerte del humano para reconocerse con el otro, esta condición del sentimiento es la que puede propiciar sentimientos de empatía e inclusión.

La pasión que se identifica con fanatismo es la pasión contaminada de poder y miedo, le permite a quien la siente negarse a sí mismo y evadir su responsabilidad en torno a los demás y a su existencia, de la misma manera, la razón justificada en un consenso general de tipo racional termina diluyendo la responsabilidad del individuo en las decisiones colectivas.

Esta dicotomía entre pasión y razón, entre femenino y masculino es la negación de la pluralidad del ser y de su integridad humana: tanto hombres como mujeres estamos dotados de emociones y tenemos capacidades para racionalizar nuestro contexto y entorno.

El discurso político del constitucionalismo basado en los intereses económicos de los hombres y en su proyecto de libertad, creó una dicotomía inconciliable acerca de nuestra realidad humana: los hombres gobiernan porque son racionales, las mujeres no gobiernan porque son emocionales.

Es hora de transgredir este relato excluyente de libertad e igualdad formal masculina y propiciar un relato plural e integral femenino que incorpore las voces de la pasión y de la emoción, un relato integrado de ambas en el que se acepte en igualdad de

²² BÜHRLE, 2004.

condiciones a la razón y a la emoción, este, es el relato histórico reivindicado por la igualdad entre hombres y mujeres. Intentemos escribir un relato comprometido, en el que nuestra condición femenina sensible diferente a la condición racional masculina se encuentre con diálogos y compromisos colectivos por el respeto a la diferencia.

2. SEGUNDA PARTE: LAS RAZONES Y LAS PASIONES DEL CONSTITUCIONALISMO: VISIBILIZAR LA ASIMETRÍA

Para Kierkegaard ser mujer es algo tan extraño, tan mezclado, tan complicado que ningún predicado llega a expresarlo, y los múltiples predicados que se quisieran emplear se contradirían de tal modo, que sólo la mujer podría soportarlo.²³

No es real que el constitucionalismo se creó sólo por razones, también tuvo como sustento varias pasiones y emociones que fueron el motor de las reivindicaciones políticas de libertad e igualdad formal de los hombres; estas emociones no quedaron plasmadas en Constituciones y códigos; tampoco es real que los hombres no tengan sentimientos y menos real que las mujeres no tengamos razón.

Esa versión separada de las realidades humanas pasión – razón y su imposible convivencia sólo sirvió para excluir políticamente a las mujeres de la posibilidad de ejercer sus derechos civiles y políticos con el fin de mantener el mercado y una sociedad de tipo patriarcal.

Ahora que el constitucionalismo hace eco de nuestras ganancias políticas como mujeres su contenido debe integrar el sentimiento de reconocimiento al otro, al diferente y al distinto.

En esta segunda parte mostraré como las razones masculinas estaban acompañadas de sentimientos y pasiones, intentaré finalmente describir una ruta de construcción de un constitucionalismo emotivo capaz de integrar nuestra naturaleza humana racional y pasional.

A. Las razones del Constitucionalismo:

El hombre ilustrado cuyo pensamiento se resistió a defender preju-

²³ DE BEAUVOIR 2017.

cios absurdos y adoptó la causa de los principios, perdió sin embargo la facultad de razonar cuando abrazó su nueva verdad con espíritu de partido, igual que el partidario del antiguo error, y, al final ambos han acabado empleando medios similares. Así como hemos visto predicar el ateísmo con la intolerancia de la superstición, así el espíritu de partido gobierno la libertad con el furor del fanatismo.²⁴

Las razones del constitucionalismo resumidas en evitar la concentración del poder y el riesgo de no ser libres, acompañadas del miedo y, de la inseguridad de perder la vida y la propiedad se construyeron como ideario político liberal para confrontar las pasiones del Monarca que desde la edad media eran consideradas como malignas.

Para ésta época, se reconoce la existencia de las pasiones en el ejercicio del poder del rey o del príncipe, los cuales debían gobernar alejándose de las mismas eran la causa del mal gobierno; de manera paradójica son los dogmas religiosos, místicos y emocionales los que justificaban el poder real y la concentración del poder y su centralización en la construcción del Estado moderno.

Thomas de Aquino, Dante y Marsilio de Padua reconocerán esta convivencia paradójica entre pasiones y gobierno y su reconocimiento como “mal” se constituyeron en los argumentos utilizados por la razón para deponer los absolutismos e instaurar la democracia masculina²⁵.

Según Thomas de Aquino, la diferencia entre un Rey y un tirano era el ejercicio del gobierno de las emociones y las pasiones que lo tornaban en gobierno injusto. El tirano oprime a sus súbditos cuando gobierna con sus emociones corporales y espirituales: la avaricia, la rabia y la discordia y la vanidad.

Para Dante, las decisiones del Emperador, transformadas en leyes, son leyes justas porque emanan de la justicia encarnada en el mejor hombre. Éste no está dominado por la pasión (*volentissimus*), encarna el mejor querer, y es poseedor del mayor poder (*potentissimus*), es el sujeto con mayor poder por no sentir²⁶.

Dante construye una secuencia causal (...) organizada en tres momen-

²⁴ STAËL, 2007 p.145.

²⁵ BERTELLONI, 2012.

²⁶ BERTELLONI, 2012, p. 64.

tos: primero, el Emperador es el mejor poder porque puede todo y siempre quiere bien; segundo, ese poder actúa con plena justicia, porque en él todo querer es bueno y la justicia no encuentra obstáculo en ninguna pasión; y tercero, las decisiones o normas emanadas del Emperador son justas, pero no porque sean leyes, sino a la inversa, esto es, ellas son leyes porque son decisiones o mandatos de un poder absolutamente justo, es decir, plenamente virtuoso²⁷.

Marsilio de Padua será el primero en describir la ley como obstáculo al gobierno de las pasiones, a partir de la necesidad de establecer para atemperarlas desarrollará una teoría de la ley en tres tesis: 1) la sustracción al sacerdocio de toda potestas coactiva y su transferencia al gobernante temporal; 2) la identificación del origen de la ley con el pueblo (*universitas civium*); y 3) la teoría de la ley como precepto coactivo. Como de inmediato podrá percibirse, Marsilio trata el problema de la pasión en vinculación directa con su teoría de la ley²⁸.

Los tres autores citados por Bertollini en el medioevo no negaron las pasiones, las confrontaron y las asumieron como un riesgo en el ejercicio del poder del Monarca para atacar la libertad y es el argumento principal de inicio de la construcción de la hazaña de la razón en la modernidad: la exclusión de la pasión de la política²⁹.

El contexto en el que surge el Estado de derecho y la idea de la democracia liberal, era el de gobiernos despóticos que justificaban las distinciones sociales por el origen y la riqueza, en una sociedad estamental y estratificada, que excluía del ejercicio del poder político a la clase emergente denominada la burguesía.

Las revoluciones liberales asumen la confrontación pasión - razón y el dominio de la razón para alcanzar con ella la libertad. El Antiguo Régimen emocional y despótico debía ser derrocado aún por medio violentos.

La razón lideró la propuesta política del constitucionalismo para atacar y destruir las pasiones y las emociones que mantuvieron la estructura política y social del absolutismo.

²⁷ BERTELLONI, 2012, p.65.

²⁸ BERTELLONI, 2012, p.66.

²⁹ MAIZ, 2010.

El monarca ejercía el poder basado en justificaciones religiosas e históricas, para ese entonces, se excluía del debate político a quienes habían logrado un ascenso social y económico en una incipiente economía capitalista.

Las reivindicaciones burguesas tenían como justificación la irracionalidad del absolutismo en su contexto social clasista y en su contexto económico y político excluyente.

La razón acudió como el medio que lograría y garantizaría un régimen de libertad e igualdad formal y fue el relato que institucionalizó el Estado de derecho.

El constitucionalismo como ideología liberal planteó la necesidad de controlar el poder, el Estado es el resultado de un convenio o pacto entre los miembros libres de la sociedad, este reconocerá la existencia de unos derechos inalienables de libertad e igualdad para los individuos, será la Constitución el instrumento racional que establecerá los límites al poder por medio del principio de separación de poderes y el reconocimiento de las libertades como el fin supremo de lo político.

La razón será el fundamento para declarar que todos los individuos por el sólo hecho de su existencia nacían libres e iguales³⁰. La libertad es la condición natural del sujeto dotado de razón que encontraba la evidencia clara y certera en la libertad de pensamiento (única libertad no restringible por fuerzas externas a las del propio individuo).

Un individualismo secular, racionalista y progresivo dominaba el pensamiento ilustrado. Su objetivo principal era liberar al individuo de las cadenas que le oprimían: el tradicionalismo ignorante de la clase media que todavía proyectaba sus sombras sobre el mundo; la superstición de las iglesias (tan distintas de la religión natural o racional); de la irracionalidad que dividía a los hombres en una jerarquía de clases altas y clases bajas según el nacimiento o algún otro criterio desatinado. La libertad, la igualdad – y luego la fraternidad- de todos los hombres eran sus lemas (...) el reinado de la libertad no podría tener sino las más beneficiosas consecuencias. El libre ejercicio del talento individual en un mundo de razón produciría los más extraordinarios resultados. La apasionada creencia en el progreso del típico pensador <ilustrado> reflejaba el

³⁰ ROUSSEAU, 1972.

visible aumento en conocimientos y técnica, en riqueza, bienestar y civilización que podía ver en torno suyo y que achacaba con alguna justicia al avance creciente de sus ideas³¹.

La igualdad formal desconocida en una sociedad estamental de carácter feudal, será garantizada por la existencia del mercado; en este espacio libre se podrá ejercer sin restricciones las libertades económicas, allí los individuos en igualdad de condiciones acudirían a demandar bienes y servicios.

La igualdad formal encontró además del mercado, dos espacios que permitían desplegar las libertades ganadas (libertad personal, libertad social, libertad religiosa, libertad económica y libertades políticas), estos fueron el proceso penal (debido proceso) y el ejercicio de los derechos políticos por medio del sufragio (un ciudadano un voto).

El cálculo racional de la democracia liberal elaboró el siguiente razonamiento: el fin de la democracia es lograr la igualdad y la libertad y los medios para garantizar dicha democracia son el principio de separación de poderes y el reconocimiento de derechos fundamentales.

El principio de la separación de poderes atribuido a Montesquieu, describió y proscribió la tendencia humana a concentrar el poder, esto trae como consecuencia la existencia de poderes ilimitados que ponen en riesgo la libertad. La razón sugería que el mejor gobierno es un gobierno limitado.

Los derechos fundamentales surgen de la existencia humana y son innatos (como las ideas), el Estado y el poder no deben intervenir en el ejercicio de los mismos, pues estos que de manera racional son ejercidas por los sujetos de derecho.

El contrato social era el resultado del debate de los individuos racionales que abandonaban su libertad para cederla ante un soberano que les garantizaría las libertades civiles y políticas. Ese convenio acabaría con el estado de naturaleza o guerra en el que los individuos no pueden sobrevivir a la inexistencia de un orden.

La razón más fuerte se le atribuyó a la voluntad general que era la suma de la mayoría de las voluntades individuales de los individuos racionales que jamás se equivocaba³².

³¹ HOBBSAWM, 1997 p. 97.

³² ROUSSEAU, 1972.

Con el fin de garantizar las libertades económicas, la razón liberal masculina, asumió que el único espacio privado que garantizaba la igualdad formal era el mercado; en el estaban dadas las condiciones para acceder al derecho de propiedad por parte de los sujetos egoístas.

Otra razón irrefutable la constituyó la declaración de que el origen de la Democracia se encontraba en “el poder constituyente primario”. Cuando la mayoría de los seres racionales consideraron ilegítimo el poder de la monarquía decidieron constituir un orden que estableciera las condiciones necesarias para vivir en libertad. Este poder irrefutable e irresistible no podría ser confrontado ni contrastado por decisiones posteriores de los poderes constituidos³³.

En esta construcción racional de la democracia masculina, la ley es el medio para garantizar el fin la libertad y este razonamiento tuvo como fundamento la legitimación de un gobierno basado en mayorías de las que no se discute su sabiduría pues se entiende que está conformada por seres racionales, que se han sacrificado para lograr un fin superior: la garantía de sus derechos.

Las razones masculinas del constitucionalismo crean una sola identidad: la de un sujeto que vive en medio de conflictos surgidos de intereses que deben ser homogeneizados por la razón y la verdad, en un Estado propio y apropiado por los hombres; ese constitucionalismo posibilitó un solo proyecto de vida basado en la apropiación y en el mercado.

Ese relato político no permitió construir un proyecto de libertad femenina diferente, en el que apareciera la libertad como sentimiento, una libertad sin contenidos egoístas e interesados en medio de un mercado hostil de seres competitivos, una libertad con contenido de compromiso con la vida, con la existencia propia y la de los demás, una libertad en la que los otros no son contradictores o seres interesados en quitarnos la propiedad, una libertad en la que podemos decidir nosotras como seres que sienten que la vida es un proyecto propio y común.

B. Las pasiones del constitucionalismo.

no se ha concedido a los sentimientos la importancia que merecen en tanto que factores de motivación y agentes de control y de negociación de las empresas culturales.³⁴

El constitucionalismo utilizó la razón para solapar los intereses de quienes ganaron en su momento la democracia representativa.

³³ SIEYÉS, 2008.

³⁴ DAMASIO, 2019, p.15.

El único sentimiento o pasión permitido en esta ganancia política y económica fue el ánimo de lucro, considerado como interés o sentimiento calmado (calmo) frente a los sentimientos oscuros y tormentosos del amor, la envidia o el odio. Ese ánimo de lucro se identificaría con egoísmo ilustrado por la razón, egoísmo que por la razón se convertiría en una virtud.

Con el fin de garantizar las libertades económicas, la razón liberal masculina, asumió que el único espacio privado que garantizaba la igualdad formal era el mercado; en el estaban dadas las condiciones para acceder al derecho de propiedad por parte de los sujetos egoístas.

El mercado fue definido como aquel espacio donde los vicios privados se convertían en virtudes públicas³⁵. Mi egoísmo enfrentado al egoísmo del otro creará un equilibrio natural en las relaciones económicas. Los sentimientos y las pasiones permitidas como el egoísmo y el ánimo de lucro se consideraron necesarios y adecuados para la igualdad. La historia ha mostrado que ha sido ese sentimiento o pasión calmada la causa de inequidades y tratos inhumanos.

El primer sentimiento es el egoísmo, sentimiento permitido para los hombres y que sin él no podría existir la sociedad: los vicios privados se constituyen en virtudes públicas como lo relata Mandeville en el poema del panal de abejas:

Un gran panal, atiborrado de abejas
Que vivían con lujo y comodidad,
Más que gozaba fama por sus leyes
Y numerosos enjambres precoces,
Estaba considerado el gran vivero
De las ciencias y la industria.
... empeñados por millones en satisfacerse
Mutuamente la lujuria y vanidad.
... Los abogados, cuyo arte se basa
En crear litigios y discordar los casos,
... Deliberadamente demoraban las audiencias,

³⁵ MANDEVILLE, 1957.

Para echar mano a los honorarios;

... Los médicos valoraban la riqueza y la fama

Más que la salud del paciente marchito.

... Y la misma Justicia, célebre por su equidad, aunque ciega, no carecía de tacto; su mano izquierda, que debía sostener la balanza, a menudo la dejaba caer, sobornada con oro ... El curioso resultado es que mientras cada parte estaba llena de vicios, sin embargo todo el conjunto era un Paraíso.

... todos los tunantes exclamaban descarados:

«¡Dios mío, si tuviéramos un poco de honradez!»!³⁶

Por lo que a mí toca diré, sin la menor consideración al amable lector ni a mí mismo, que concibo al hombre... como un compuesto de varias pasiones y que todas, a medida que se las provoca y van saliendo a la superficie, lo gobiernan por turno, quiéralo o no». Siendo sustancialmente egoísta como es, el individuo humano jamás sacrificaría voluntariamente sus propios intereses en favor de los demás, ni respetaría durante mucho tiempo una norma en ese sentido impuesta por ninguna fuerza divina o humana si no obtiene por ello alguna recompensa³⁷.

La Constitución como resultado de un consenso entre seres masculinos racionales creó un proyecto político y social para un grupo limitado. Estos sujetos racionales decidieron que el gobierno de una minoría se convirtiera en gobierno de una mayoría inexistente.

Este interés en el ejercicio del gobierno del más ilustrado propició la desigualdad y la exclusión de las mujeres, de los afrodescendientes y de los sujetos no propietarios. El derecho y el derecho civil en concreto, determinó que el contrato civil era uno de los medios para adquirir obligaciones que solo podían ser suscritas por los sujetos racionales y capaces y, excluyó de las relaciones civiles y económicas a las mujeres.

El principio de separación de poderes ocultó el sentimiento de apropiación masculina del poder y su ejercicio. Dice Montesquieu acerca de los excesos:

³⁶ MANDEVILLE, 1957.

³⁷ MANDEVILLE, 1957, p. 24.

¿Porque revisar la pasión y la emoción? Se trata de reivindicarla de su condición de oscuridad y de culpabilidad para asumirla como parte integrante de las explicaciones y descripciones humanas que en concreto justifican el poder.

El amor a nosotros mismos, el deseo de conservarnos se transforma de tantas maneras y obra por principios tan contrarios, que nos lleva al sacrificio de nuestro propio ser por amor a nuestro propio ser. Y tanto es el cuidado que ponemos en nosotros mismos, que consentimos en perder la vida por un instinto natural y oscuro que hace que nos queramos más que a nuestra vida misma.” “todo organismo lleva en sí el impulso de crecer, el engrandecimiento, y este impulso es tan fuerte que sacrifica su propia conservación, para ser cada vez más y más hasta que muere. Autodestrucción equivale a desmesuramiento, es decir a la grandeza sin equilibrio³⁸.

La descripción de este principio político se fundamenta en la realidad masculina decimonónica, dicha realidad construye el principio de separación de poderes que identifica al poder con un ser vivo al que la razón debe controlar esos instintos de vanidad y dominar sus pasiones de grandeza en aras del equilibrio. En la versión de género ese ser no se corresponde con lo femenino que tiene como interés o el deseo del cuidado de si y de los suyos.

El surgimiento de la democracia propugnada por el constitucionalismo estuvo alentada por pasiones basadas en el ánimo de lucro, de la exclusión y apropiación del poder político por parte de los varones blancos propietarios³⁹, estas pasiones ubicadas en el ser masculino fueron solapadas por la razón, ésta enfrentó los excesos del absolutismo con la propuesta de la defensa de las libertades y terminó alentando lo mismo que las pasiones que atacaba: exclusión y desigualdad.

Se trata de asumir que pasión y razón han sido utilizadas en los discursos políticos, como realidades humanas enfrentadas y sustancialmente distintas, pero ambas terminan jugando el mismo rol: el de excluir. La dicotomía entre razón y pasión que en el discurso abstracto ha sido tajante en la realidad muestran que han cumplido con la misma función: justificar y legitimar el poder.

³⁸ MONTESQUIEU, 2000, p. 253.

³⁹ CAPELLA, 2008.

3. TERCERA PARTE: REVISAR RELACIONES DE IGUALDAD ENTRE RAZÓN Y EMOCIÓN PARA CONSTRUIR DEBATES IGUALITARIOS: EL ASCENSO DE LO FEMENINO PARA ALCANZAR LA IGUALDAD

Si dejamos de lado todas las respuestas emotivas que nos vinculan a este mundo que los estoicos llamaban de los bienes externos, nos apartamos de gran parte de nuestra humanidad.⁴⁰

¿Porque revisar la pasión y la emoción? Se trata de reivindicarla de su condición de oscuridad y de culpabilidad para asumirla como parte integrante de las explicaciones y descripciones humanas que en concreto justifican el poder. Las emociones y los sentimientos motivan las decisiones y crean las razones que justifican nuestras acciones políticas seamos hombres o mujeres.

¿Porque revisar la razón? Su relato crea seres insensibles ante la realidad del otro, al igual la pasión de manera solitaria puede ser excluyente de la realidad del otro.

Es necesario revisar esta dicotomía pues mantiene la cultura de asimetría entre lo masculino como género dominante y lo femenino como género subyugado, romper la dicotomía entre razón y emoción puede crear compromisos de igualdad de género bajo los sentidos de la complementariedad.

Razón y pasión en esa relación dicotómica no sólo niegan la condición humana, evita que seamos responsables de las consecuencias de nuestros afectos o desafectos y que utilicemos la razón para mentir y por tanto negar nuestra identidad en nuestras relaciones interpersonales.

Si consideramos que los sentimientos pueden ser revisados por las razones y las razones por los sentimientos con el fin de buscar la honesta comunicación de nuestra realidad frente a los otros y a nosotros mismos, podremos construir la necesaria confianza para emprender proyectos colectivos de democracia donde no discriminemos por nuestra condición de género.

La relación pasión – razón creada por la ideología liberal del constitucionalismo puede ser interpretada en el nuevo constitucionalismo bajo tres ideas: como relación no excluyente, como necesaria

⁴⁰ NUSSBAUM, 2006, p.38.

relación de interdependencia para lograr la igualdad y como contenido esencial del pluralismo.

A. La razón y la pasión no son realidades excluyentes:

El verdadero entusiasmo debe formar parte de la razón, pues él le insufla el calor que la engrandece. [...] Cuando se dice que la razón y la pasión son incompatibles, es porque se confunde la razón con el cálculo, y la pasión con la locura. Hay razón en la pasión, y pasión en la razón, siempre y cuando tanto la una como la otra surjan de forma natural.⁴¹

Pasión y razón no actúan de manera separada, se interrelacionan en la vida cotidiana y activa. Esta evidencia “pragmática” fue relatada desde la misma modernidad por autores como Adam Smith en La teoría de los sentimientos humanos y por David Hume en el Tratado de la naturaleza humana. La pasión y las emociones son una realidad irrefutable que nos hace seres sociales (éticos) y políticos. Para ellos los sentimientos son el fundamento de la economía y de la filosofía moral.

Para Adam Smith los seres humanos pueden albergar sentimientos contradictorios y esto no supone incoherencia en la existencia cotidiana del ser humano:

Por más que el hombre tenga rasgos egoístas, existen evidentemente en su naturaleza principios que lo interesan en la suerte de los otros y que hacen que la felicidad de ellos le sea necesaria por más que no derive nada de esto, salvo el placer de poder contemplarlo⁴².

Para este autor las relaciones con los otros y la tendencia a identificarnos con ellos dependen de la simpatía que no es una idea innata, es uno de los sentimientos humanos que no se explica por la razón:

La simpatía no surge de la percepción de los sentimientos ajenos, sino de la percepción de una situación; y, al percibirla, nos ponemos en el lugar del otro, y compartimos con él su placer o su dolor. Aprobar el motivo de una pasión, es decir considerarla adecuada a su objeto, equivale a simpatizar con ella⁴³.

⁴¹ Staël, 2007 p.12

⁴² SMITH, 2013, p. 26.

⁴³ SMITH, 2013, p. 27.

Tanto la pasión como la razón radicalizadas han usurpado los relatos de lo político y lo han apropiado de manera egoísta, ello ha impedido diálogos plurales y respetuosos ambas han generado con sus discursos dicotómicos y excluyentes la violencia y el fanatismo.

Hume desdeña la existencia de una metafísica moral y plantea la filosofía moral basada en la ciencia de la naturaleza humana, en ella la jerarquía entre razón y pasión se invierte: “La razón es, y solo debe ser esclava de las pasiones, y no puede pretender otro oficio que obedecerlas”⁴⁴.

Establece que hay primero un sentimiento o una pasión, los juicios racionales acerca de lo que acontece descansan en un oculto impulso aquello que Descartes despreció por ser un ciego impulso. Toda idea es copia de alguna impresión o sentimiento precedente.

Es por ello que, para Hume, la razón es insuficiente para distinguir entre lo bueno y lo malo, es incapaz de darle fines a la conducta humana, son los sentimientos los responsables últimos de la conducta moral. La razón puede cumplir un papel en la conducta moral y eso se evidencia en los casos de alabanza o censura que están relacionadas como juicios con la utilidad de las cualidades como amabilidad, honestidad bondad o de la acción moralmente valorada. Las acciones y cualidades se premian o se castigan en función de sus consecuencias, en los casos en los que se mejora una realidad individual o colectiva se premian si perjudican se castigan, la razón puede servir para enseñarnos que medios se utilizan para conseguir beneficios para la sociedad⁴⁵.

En versiones actuales del neo pragmatismo Marta Nussbaum describe que lo tachado de irracional por ser emoción es el fundamento de todos nuestros pensamientos:

...esta propuesta que califica las emociones de irracionales, es a la vez poco clara y convincente. Irracional es una palabra ambigua, puede significar falta de pensamiento, esto es poco convincente, pues las emociones están atadas a los pensamientos, incluidos a los pensamientos acerca de lo que es más importante en este mundo...nuestras propias emociones, incorporan pensamientos, a veces muy complicados, acerca de personas y cosas que nos importan⁴⁶.

Es necesario reconocer en un primer momento la existencia de la pasión y de los sentimientos en la realidad del ser humano, su instrumentalización violenta que la igual que la razón ha propiciado

⁴⁴ HUME, 2005, p. 38.

⁴⁵ AYALA, 2009.

⁴⁶ NUSSBAUM, 2006.

violencias y exclusión, para construir relatos de complementariedad entre ambas que nieguen su radicalización.

Tanto la pasión como la razón radicalizadas han usurpado los relatos de lo político y lo han apropiado de manera egoísta, ello ha impedido diálogos plurales y respetuosos ambas han generado con sus discursos dicotómicos y excluyentes la violencia y el fanatismo.

Develar sus fragilidades y crear mutuas relaciones en los diálogos sociales y políticos es el reto de este nuevo constitucionalismo.

B. Relación de interdependencia para lograr la igualdad:

El proyecto político liberal de contenido masculino reivindica la libertad como el fin natural del individuo, sus razones de medios a fin excluían la comunicación con el otro distinto; actualmente la libertad se pondera con la igualdad material, que refleja entre otras realidades políticas, el poder emergente de lo femenino en las relaciones sociales, económicas y políticas junto con otros movimientos sociales.

Esta lectura de una nueva racionalidad de la democracia contemporánea y sus contenidos de igualdad y no discriminación, aparece como resultado de las reivindicaciones de intereses distintos a los de los varones, ciudadanos, propietario y blancos.

Así las cosas, la libertad puede interpretarse bajo las razones de medios y fines, la igualdad se interpreta bajo criterios de sacrificio, de adecuación y necesidad que son juicios de la *prhonesis* o de la prudencia, que es la capacidad de sentir empatía y que no se identifica con la capacidad para razonar.

Es en la idea de igualdad material donde las razones no pueden ser superiores a las emociones y las pasiones, pues es en la diferencia, en el reconocimiento de los otros y en su aceptación donde encontramos la realidad sensible de la denominada dignidad humana.

La igualdad material propone como fin la igualación de los desiguales y lo logra con la consagración de discriminaciones inversas a favor de grupos excluidos y desventajados.

Las razones del constitucionalismo clásico liberal fueron revisadas e integradas por la moral en los casos donde no era suficiente con el principio de separación de poderes y la libertad. Estas “razones”

además de la igualdad material y la dignidad humana, son además el pluralismo, la tolerancia.

Paradójicamente las reflexiones acerca de esta nueva racionalidad, enmarcada en la relación del derecho con la moral han querido regresar a las explicaciones y demostraciones de tipo racional, que niegan a la sensibilidad su papel en la política y la revisten de certeza y verdad demostrable como lo son los test de igualdad y las ponderaciones.

El derecho y el Estado actualmente ya no producen la “sensación de certeza y seguridad”, esta ha sido remplazada por la sensación de fragilidad y por la expectativa de que mis razones y sentimientos sean considerados adecuados conforme a la Constitución.

El neo constitucionalismo como teoría del derecho reivindicó la relación contingente entre derecho y moral⁴⁷, cuando aparecen casos difíciles en los que la razón del derecho deviene en injusticia, pero ese análisis es insuficiente. Se han integrado a las razones del derecho la sensibilidad sobre lo injusto y esto se ha hecho en busca de la igualdad material. La relación entre las razones del derecho y las emociones del derecho se encuentran en los casos difíciles donde la relación del derecho con la moral se requiere para poder decidir lo justo, en esos espacios ambas condiciones y capacidades de lo humano deben dar cuenta de la justicia y se requiere por ello reconocer que ambas dimensiones de lo humano se requieren para calmar la crueldad del no reconocimiento y de la exclusión.

Martha Nussbaum⁴⁸ en su texto “El ocultamiento de lo humano” devela la relación directa entre las emociones y el compromiso con la igualdad de los individuos, además de advertir que sin emociones somos seres que propiciamos exclusiones:

...nuestra inseguridad es inseparable de nuestra sociabilidad y también de nuestra propensión a los vínculos emocionales; si nos vemos como dioses autosuficientes, no entendemos los vínculos que nos unen a nuestros congéneres. Y esa falta de comprensión no es inocente. Engendra una perversión dañina de lo social, dado que las personas que se creen por encima de las vicisitudes de la vida tratan a los demás, de modo que infligen a través de la jerarquía, sentimientos que culpablemente no comprenden⁴⁹.

⁴⁷ COMANDUCCI, 2003.

⁴⁸ NUSSBAUM, 2006.

⁴⁹ NUSSBAUM, 2006, P. 41.

La sensibilidad, reconocidas nuestras pasiones y emociones permitirán la construcción de nuevos derechos para los que la razón no está preparada como los derechos de los animales y de la naturaleza.

La igualdad consignada en las constituciones de la posguerra, cuyo contenido material invita a la inclusión del otro, es un principio de reconocimiento de lo femenino y de lo emocional en el derecho, dado que el derecho y la libertad como proyecto racional fue incapaz de resolver las condiciones humanas de indignidad de los grupos excluidos en el constitucionalismo; prudencia y razón se ven avocadas a la construcción de argumentos garantistas de los derechos de minorías.

C. La pasión y el pluralismo:

De lo descrito es necesario revisar las concepciones de igualdad y razón y con ello asumir que su contenido es emocional. Considerada la naturaleza emocional en nuestros juicios de igualdad aparece la pasión como condición necesaria también para lograr el respeto por la diferencia y con ello propiciar la actitud comprometida con la aceptación de lo distinto, esta actitud comprometida no se propicia con argumentos racionales, se logra con la sensibilización acerca de nuestras realidades excluyentes, discriminatorias y crueles creadas por los juicios de la racionalidad burguesa.

La igualdad en la democracia analizada bajo la razón de los modernos trajo como resultado la construcción del mercado y la proscripción de las distinciones sin justificación; ahora la igualdad material tiene la oportunidad de reivindicar el papel de la pasión que junto a la razón pueden construir relatos comprometidos con la diferencia, así como relatos respetuosos y plurales.

La pasión y la emoción articulada a la razón en las democracias contemporáneas deben hacer explícita la fragilidad y la diferencia, propiciar la tolerancia en la construcción de un proyecto de vida colectivo más humano.

La Constitución se asume en este “nuevo” constitucionalismo como un proyecto social y político que posibilita los acuerdos sociales entre sujetos y grupos que se mantienen en continuo conflicto. En este sentido de confrontación y diálogo, tanto la razón y la pasión, lo masculino y lo femenino deben encontrar un proyecto social y político conjunto de respeto por la diferencia, construir contenidos plurales de convivencia y vida en común.

Es por ello que debe ser escuchado el otro, asumir que yo soy tu y tú eres yo⁵⁰ cuando establecemos diálogos y relaciones cotidianas en encuentros fortuitos o permanentes de nuestras existencias.

Asumir la dicotomía entre pasión y razón, entre gobierno de las pasiones y gobierno racional, mantendrá la violenta la realidad de predominio masculino, de otro lado, la subyugación y sumisión de lo femenino; integrar la pasión como parte del contenido del pluralismo y del respeto por el ser diferente, permitirá también lecturas igualitarias de todo tipo: de respeto por el migrante, por los excombatientes de los conflictos armados, de los LGTBI, de los discapacitados, de los niños y de los ancianos.

La sensibilidad, reconocidas nuestras pasiones y emociones permitirán la construcción de nuevos derechos para los que la razón no está preparada como los derechos de los animales y de la naturaleza.

CONCLUSIONES

El proyecto masculino de la libertad y de la igualdad formal se construye bajo razones políticas necesarias para ejecutar una forma de vida: la del guerrero enfrentado por su interés individual (egoísmo) con otros guerreros y el campo de lucha política es el mercado y el ánimo de lucro.

El proyecto femenino que debemos hacer evidente empieza a emerger con la igualdad material, cuyos sentimientos y emociones son los de inclusión, reconocimiento de la fragilidad en un campo de encuentros y diálogos sociales que propician la empatía.

Es necesario considerar la condición humana bajo la relación permanente e inescindible de la pasión y de la razón. La dicotomía y confrontación de las mismas ha creado un relato de jerarquización y exclusión.

La dicotomía entre razón y pasión y la subyugación de las emociones en política y en concreto, para la construcción de la democracia es dañina, explica Maiz⁵¹ trae las siguientes consecuencias:

La exclusión fundacional de las emociones conduce a un indisimulado hiper racionalismo, que 2) se traduce en la sobrevaloración del consenso y la correlativa elisión del conflicto como dimensión inevitable de la política, 3) desatiende, de la mano de un individualismo racionalista, los

⁵⁰ LYOTARD, 1998

⁵¹ MAIZ, 2010, p. 15-16.

procesos de construcción y movilización antagónica de las identidades colectivas; y 4) promueve, por último, el desplazamiento de la política por la moral, el derecho, la economía o la gestión pública.

Lo anterior, hipoteca la posibilidad misma de avanzar en los nuevos desarrollos de la teoría de la democracia y de la política misma. El fin: liberar la silenciada dimensión política del afecto.

No podemos proscribir la dimensión afectiva de la política, por las referencias históricas del absolutismo y del feudalismo. Como advirtió Pascal hay que evitar dos excesos: “Excluír la razón, no admitir sino la razón”.

Cuando la razón niega a la pasión se convierte en otra pasión que trae las consecuencias vistas de jerarquización y exclusión: “Una razón que falsea la condición humana, ensalza su dimensión especulativa y desatiende su dimensión activa, es ajena a las necesidades pragmáticas, a la corporalidad y a la pasión propias del animal humano”, la razón así auto divinizada será fuente de error y sede también de fanatismo y de intolerancia⁵².

El humano es un ente no ubicado, que se mueve, para decirlo evocando a Luis Cernuda, «entre la realidad y el deseo». Un deseo que nunca podrá realizarse del todo, que siempre quedará como deseo insatisfecho, porque si el deseo se alcanzara de una vez por todas dejaríamos de ser finitos, dejaríamos de ser humanos⁵³.

No seremos conscientes de la existencia del otro y de la realidad propia si no reconocemos que somos seres con contradicciones; hay que asumir nuestra realidad de sentir en medio de una cultura racional heredada. El antídoto al racionalismo es el reconocimiento de nuestras emociones y pasiones en lo que hacemos.

Si partimos de este reconocimiento la apropiación masculina de la política, del Estado y de la Constitución deberá ceder al encuentro con la diferencia; la propuesta final es la de asumir constitucionalmente la emoción bajo contenidos de igualdad material y pluralismo, pues en esta reivindicación apoyada por la Constitución estarán los espacios de encuentro de lo que ha estado separado y sometido por siglos de cultura occidental.

⁵² RUANO DE LA FUENTE, 2007.

⁵³ MÈLICH, 2012.

No seremos conscientes de la existencia del otro y de la realidad propia si no reconocemos que somos seres con contradicciones; hay que asumir nuestra realidad de sentir en medio de una cultura racional heredada. El antídoto al racionalismo es el reconocimiento de nuestras emociones y pasiones en lo que hacemos.

REFERENCIAS

- ARISTÓTELES. (1994). *Retórica*. Carlos Garcia Gual (trad.) Madrid: Gredos.
- AYALA, Ana María, Leal Granobles, Yuliana, Zuluaga, Mauricio, *Razón y pasiones en la ética de Hume*. El Hombre y la Máquina [en línea] 2009, (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 21 de mayo de 2019] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=47811604009>> ISSN 0121-0777.
- BERTELLONI, Francisco (2012), en *Caurensia, Vol VII*, Revista anual de Ciencias Eclesiásticas Instituto Teológico “San Pedro de Alcántara” del Seminario de la diócesis de Coria-Cáceres y la Universidad de Extremadura.
- BOBBIO, Norberto. (1991). *Diccionario de Política*. José Arico, Marti Soler y Jorge Tula (trad.) México: Siglo XXI.
- BÜHRLE, Carlos (2004). Thomas Hobbes: Sobre el miedo en *Revista de Filosofía y Teoría Política*, 2004, nº 35, p. 25-37. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía.
- CAPELLA, J.R. (2008) *Fruta prohibida*. 5 Edición. Trotta: Madrid.
- COMANDUCCI, Paolo (2003). *Neoconstitucionalismo*. En Varios. Neoconstitucionalismo (s) Miguel Carbonell (comp.).Trotta: Madrid.
- DAMASIO, Antonio. (2019) *El extraño orden de las cosas*. Bogotá: Destino.
- DE BEAUVOIR, Simone. (2017) *El otro sexo*. María Isabel Corbí (trad.) Bogotá, Segunda reimpresión, De bolsillo.
- DESCARTES, Rene (1983). *El discurso del método*. Víctor Florián (trad.) Orbis: Barcelona.
- GÓMEZ ISAZA, M. C. (2018). El reto de la interpretación del derecho en Colombia de la Hermenéutica del dolor a la hermenéutica de la Paz. En Varios. *Constitucionalismo transicional en Colombia: el derecho a la paz como un deber de construcción dialógica* (pp. 261 -295). Bogotá: Universidad Libre.
- HOBBS, Thomas. (2014). *El Leviathan*. Carlos Mellizo, Madrid, Alianza.
- HOBBS, Eric (1997). *La era de la revolución 1789 – 1848*, Ricardo Pochart (trad.) Barcelona. Critica.
- HUME, David (2005). *Tratado de la Naturaleza Humana*. Vicente Viqueira (trad.) Tecnos: Madrid.

KANT, Immanuel. (2016). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Luis Martínez de Velasco (trad.) Espasa: Barcelona.

KELSEN, Hans. (1979). *Teoría General del Estado*. Luis Recasens Siches (trad.) México: Editora Nacional.

LOCKE, John. (2001) *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Carlos Mellizo (trad.) Madrid: Alianza.

LYOTARD, Jean Francois. (1998). Los derechos de los otros. En *De los derechos humanos* (pp 137 -145) En: The Yale review. Anthony Sampsons. (trad). Madrid: Trotta.

MANDEVILLE, Bernard de (1957). *El panal rumoroso o la redención de los bribones*. Adolfo Castañón (trad.) Editorial la Flecha: México.

MAIZ, Ramón. (2010). *La hazaña de la razón: la exclusión fundacional de las emociones en la teoría política moderna* en Revista de Estudios Políticos N.º 149, julio - septiembre

MÈLICH Sangrà, Joan-Carles (2012). *Paradojas (Una nota sobre el perdón y la finitud)*: Ars Brevis.

MONTESQUIEU, J.B. (2000). *El espíritu de las leyes*. 5 Edición. Mercedes Blázquez, Pedro de Vega (trad.) Madrid: Alianza.

NUSSBAUM, Martha. (2006). *El ocultamiento de lo humano*. Gabriel Zadunasky (trad.) Buenos Aires: Katz.

PASCAL, Blas. (2001). *Pensamientos*, Frances LL. Cardona (trad.) Valdemar: Madrid.

ROUSSEAU, J.J. (1972) *El contrato social*. 2 Edición. Mauro Armiño (trad.) Espasa Calpe: Madrid.

RUANO DE LA FUENTE, Yolanda. (2007) *Razón y pasión en Hume (sobre la miseria de la Razón demostrativa)* en SEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política N.º 36, enero-junio.

SIEYÈS. (2008). *El tercer estado*. Ramón Maiz (trad.) Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

SMITH, Adam. (2013). *La teoría de los sentimientos morales*. Carlos Rodríguez Braun (trad.) Alianza Editorial: Madrid.